

Expediente: 161/24

Carátula: RUIZ MARIA AZUCENA C/ ROMANO VICENTE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/07/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20288551007 - RUIZ, Maria Azucena-ACTOR

90000000000 - Romano , Vicente -DEMANDADO

90000000000 - Avila , Cesar-DEMANDADO

90000000000 - ROMANO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 161/24



H3080094659

**AUTOS: RUIZ MARIA AZUCENA c/ ROMANO VICENTE Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°161/24..Documentos 1 CJM**

Presento a despacho informando a la Sra. Jueza que conforme nota de fecha 01/07/2025, no se libró cédula al domicilio real del señor Avila Cesar por no haberse acreditado el pago de la movilidad correspondiente. Asimismo, se aclara que en fecha 24/06/2025, el Dr. Gramajo adjuntó movilidad insuficiente para notificar a todos los demandados, por ello, solamente se libró cédulas a los domicilios reales de Romano Juan Carlos y Romano Vicente. Por último informo que en los presentes autos se fijó fecha de audiencia para el lunes 07 de agosto del corriente. Es todo cuanto puedo informar. Monteros 24 de julio de 2025. Coordinación. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 24 de julio de 2025.

- 1) Téngase presente lo informado por la actuaría.
- 2) Al no haber tiempo material para el diligenciamiento de la cédula y para evitar nulidades procesales dispongo:

Reprogramar la audiencia fijada para el día 07/08/2025, en consecuencia convóquese a las partes para el **día 18/08/2025 a hs. 11:00** para celebrar la Primera Audiencia de Conciliación y proveído de prueba. Líbrense cédulas conforme está ordenado en proveído del 01/04/2025, notificando el presente proveído, **previo pago de la movilidad suficiente.**

- 3) Téngase presente las cédulas de notificación acompañadas. En consecuencia Intímese al letrado presentante a adjuntar la movilidad necesaria para el diligenciamiento de las cédulas de notificación, en el plazo de 72 hs. **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ**

**Actuación firmada en fecha 25/07/2025**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.